



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7835

Aprobación del Proyecto básico y de ejecución refundido de reforma y ampliación de la Plaza de la Iglesia de Cas Concos

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 01.07.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto básico y de ejecución refundido de reforma y ampliación de la Plaza de la Iglesia de Cas Concos, redactado por Misión 21 Arquitectos, S.L.P. (arquitectos Xavier Fontanet Adrover y Jaume Alomar Sureda), n.º de visado 11/04254/25, de día 15/04/2025, así como las copias modificadas con n.º de visado 11/06803/25, de día 20/06/2025, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas a:

- El informe 177/2025 de la ingeniera técnica de Explotación de fecha 25/06/2025, que ha autorizado las obras de reforma y ampliación de la plaza de la Iglesia de Cas Concos, a la carretera Mi-14 PK 8+740, en el término municipal de Felanitx, según el “Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de la plaza de la Iglesia de Cas Concos” encargado a Misión 21 Arquitectos, S.L.P. (Col. N.º 953304) redactado por los arquitectos Jaume Alomar Sureda y Xavier Fontanet Adrover.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 385.361,56 €. Se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 385.361,56 € B.I. (6%)= 23.121,69€ G.G. (13%)= 50.097,00€ Total sin I.V.A.= 458.580,26 € I.V.A. (21%)= 96.301,85€ TOTAL= 554.882,11 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 4.460,18 € I.V.A. (10%)= 446,02 € TOTAL Gestión residuos= 4.906,20 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 559.788,31 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 26 semanas desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (3 de julio de 2025)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

